LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA

Que ante la ausencia de personal de planta y debido a las actividades a desarrollar se requiere contratar unos servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fin de desarrollar la prestación del servicio que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación directa, de una persona idónea que cumpla con los requisitos y desarrolle esta actividad.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 2, numeral 4o, literal H de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Expedido en Belén Boyacá, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno con funciones de Talento Humano

Elaboró: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero – Sec. General y de Gobierno.
Aprobó: Ing. Cabeto Pérez Díaz. – Alcalde.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652